

Ejercicio 2016

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y CUENTAS ANUALES





MEMORIA DE ACTIVIDADES Y CUENTAS ANUALES DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

EJERCICIO 2016



En cumplimiento del mandato que establece el artículo 12 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, se presenta la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales de esta Institución correspondientes al ejercicio 2016, que fueron aprobadas por el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en la reunión celebrada el día 6 de junio de 2017.



	INDICE	<u>Página</u>
1.	PRESENTACIÓN	4
2.	PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2016	5
3.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DEL AÑO 2016	5
3.1	Informes de fiscalización de la Generalitat	5
3.2	Informes de fiscalización del sector público local	6
3.3	Otros informes de fiscalización	9
3.4	Comisión Técnica de Auditoría	10
3.5	Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano (BADESPAV)	11
4.	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	12
4.1	Reuniones del Consell	12
4.2	Servicios jurídicos	13
4.3	Informática	13
4.4	Biblioteca, documentación y archivo	14
4.5	Recursos humanos	15
4.6	Gestión económica y presupuestaria	18
4.7	Auditoría externa de las cuentas anuales de la Institución	18
5.	ASPECTOS INSTITUCIONALES	19
5.1	Consell de la Sindicatura de Comptes	19
5.2	Premio de Investigación "Mestre Racional"	20
5.3	Relaciones con los órganos de control externo de ámbito nacional	21
5.4	Relaciones con el Tribunal de Cuentas	22
5.5	Relaciones con Les Corts	24
5.6	Otras relaciones institucionales	25
5.7	EURORAI	27
6.	CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016	29
6.1	Balance	30
6.2	Cuenta del resultado económico y patrimonial	31
6.3	Estado de liquidación del presupuesto	32
6.4	Memoria	35



1. PRESENTACIÓN

La Sindicatura de Comptes presenta esta Memoria para ofrecer a Les Corts información sobre su actividad a lo largo del año 2016, tanto en lo relativo al control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, como en cuanto a su organización y funcionamiento interno.

Hay que reseñar la ejecución del Programa Anual de Actuación de la Institución para 2016, en el cual se fiscalizaron los entes que comprende la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2015, las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana, las cámaras de comercio y su Consejo y los Fondos de Compensación Interterritorial. Se realizaron varias auditorías operativas y de sistemas de información y control interno sobre diversos aspectos.

En relación con el sector público local, se ha de destacar la realización de los informes de fiscalización sobre las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, reparos e informes de la Intervención y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno contrarios al informe de la Secretaría de las entidades locales, así como los informes sobre control interno de los ayuntamientos con población entre 30.000 y 50.000 habitantes y entre 25.000 y 30.000 habitantes, e informes específicos de corporaciones locales.

En cuanto a la organización y funcionamiento interno de la Sindicatura, se incluyen en esta Memoria los acuerdos del Consell de especial relevancia, las actividades de la Comisión Técnica de Auditoría, de los servicios de informática, documentación y jurídicos, y los temas de personal.

En el ámbito de las relaciones institucionales, cabe reseñar el Premio de Investigación "Mestre Racional", las relaciones con el Tribunal de Cuentas y los OCEX y otras actividades llevadas a cabo por la Sindicatura de Comptes.

En el ámbito institucional, a nivel europeo la labor realizada por los servicios de la Secretaría General de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), en la sede de la Sindicatura de Comptes, ha estado dedicada en especial a la organización de un seminario celebrado en St. Pölten (Austria) el 29 de abril de 2016, así como a la organización del IX Congreso y Asamblea General de miembros, celebrados en Nantes (Francia) los días 20 y 21 de octubre de 2016, respectivamente.

Para finalizar, cabe hacer referencia a un hecho que no se produce de manera habitual todos los años, la elección de los síndics por parte de les Corts en el mes de junio, tras finalizar el mandato de seis años de los síndics de comptes elegidos en 2010.



Tras esta elección, el president de la Generalitat eligió al nuevo síndic major y se constituyó el Consell de la Sindicatura para un nuevo periodo de seis años.

2. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2016

El Consell de la Sindicatura, en sesión mantenida el día 23 de diciembre de 2015, aprobó el Programa Anual de Actuación de 2016. Este programa fue remitido el día 20 de enero de 2016 al president de les Corts, al president y miembros del Consell de la Generalitat y al presidente del Tribunal de Cuentas.

El Programa Anual de Actuación se ha desarrollado en el contexto de las dos principales áreas del sector público valenciano -la Generalitat y las entidades locales- y de las circunstancias y riesgos que previsiblemente afectarían a los distintos entes en el periodo, teniendo en cuenta las disponibilidades de recursos humanos de la Institución. El Programa preveía un refuerzo de la actividad fiscalizadora en el área de entidades locales y auditoría operativa.

3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DEL AÑO 2016

3.1 Informes de fiscalización de la Generalitat

- Cuenta General de la Generalitat

La Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2015 comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio por la Generalitat, las entidades autónomas, las empresas públicas, las fundaciones públicas y los consorcios, de acuerdo con la documentación presentada por la Intervención General (publicada en la web de la Sindicatura).

Dentro de esta Cuenta General se emitieron los informes especiales siguientes:

Entidades

Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

Ciudad de las Artes y de las Ciencias SA

CulturArts Generalitat

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana

Instituto Valenciano de Finanzas

Entidad de Infraestructuras de la Generalitat



Fundaciones

Fundació Palau de les Arts Reina Sofia

Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana

Consorcios

Consorcio Hospital General Universitario de València Consorcio Hospital Provincial de Castelló

El Informe de la Cuenta General de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2015 se aprobó, después del trámite a los cuentadantes para alegaciones, por Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes el día 15 de diciembre de 2016. Se entregó al president de Les Corts y al president de la Generalitat el día 28 de diciembre de 2016.

Junto a este Informe, también se presentaron el informe especial sobre la contratación de la Administración de la Generalitat, y el informe especial sobre los gastos de personal docente de la Administración de la Generalitat.

- Durante el año 2016 se iniciaron los trabajos relativos a la elaboración del informe de auditoría operativa de la concesión de la asistencia sanitaria integral en el Departamento de Salud de Manises, ejercicios 2009 a 2015, y sobre la gestión de la inspección técnica de vehículos con criterios de eficiencia, eficacia y economía.
- Seguimiento del grado de implantación por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de las recomendaciones incluidas en nuestros informes de auditoría operativa emitidos sobre la gestión de conciertos sanitarios: Hemodiálisis (2012) y Resonancias Magnéticas (2013). Aprobado el 19 de mayo de 2016.

3.2 Informes de fiscalización del sector público local

Durante 2016 se iniciaron los trabajos relacionados con la auditoría operativa relativa a la cooperación en materia de gestión tributaria y recaudación de las diputaciones.

Además, en el año 2016 se aprobaron y emitieron todos los informes de fiscalización sobre el control interno correspondiente al ejercicio presupuestario de 2014 de los ayuntamientos con población comprendida entre 30.000 y 50.000 habitantes, en concreto:



Detalle de los ayuntamientos fiscalizados

MUNICIPIO	PROVINCIA	COMARCA	POBLACIÓN 1/01/2013
Alzira	Valencia	La Ribera Alta	44.788
Dénia	Alicante	La Marina Alta	44.450
Mislata	Valencia	L'Horta Oest	43.775
Burjassot	Valencia	L'Horta Nord	38.148
Ontinyent	Valencia	La Vall d'Albaida	36.974
Villena	Alicante	El Alto Vinalopó	34.834
Petrer	Alicante	El Vinalopó Medio	34.757
Burriana/Borriana	Castellón	La Plana Baixa	34.744
Santa Pola	Alicante	El Baix Vinalopó	34.134
Villajoyosa/La Vila Joiosa	Alicante	La Marina Baixa	33.834
Jávea/Xàbia	Alicante	La Marina Alta	33.149
La Vall d'Uixó	Castellón	La Plana Baixa	32.202
Manises	Valencia	L'Horta Oest	31.057
Aldaia	Valencia	L'Horta Oest	31.028
Alaquàs	Valencia	L'Horta Oest	30.273

Asimismo, se emitió un informe sobre el control interno del conjunto de los ayuntamientos comprendidos en ese tramo de población.

Se inició la fiscalización del control interno de los ayuntamientos con población entre 25.000 y 30.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2015, aprobándose los informes de fiscalización sobre el control interno de los ayuntamientos de Algemesí, Almassora, El Campello y Calp. También se emitieron los borradores de los informes de fiscalización para su remisión a alegaciones de los ayuntamientos de Catarroja, Crevillent, Oliva, Quart de Poblet, Sueca y Vinaròs.

Además se realizaron los siguientes informes:

- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Bellreguard, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Castelló de Rugat, ejercicio 2014.



- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Navajas, ejercicio 2013.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Almenara, ejercicios 2013-2015.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico-financiera de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos.

Durante el año 2016 se iniciaron los siguientes informes:

- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Vallada, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Favara, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de La Jana, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Gátova, ejercicio 2014.

Al finalizar el año 2016 se remitieron a alegaciones los siguientes informes:

- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de L'Orxa, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, informes y reparos de la Intervención y acuerdos de las entidades locales contrarios a los informes de la Secretaría, Ejercicio 2015.

A lo largo del año 2016 se terminó de elaborar el Informe de la Cuenta General de las entidades locales del ejercicio 2014, y se iniciaron los trabajos relativos al ejercicio 2015.



3.3 Otros informes de fiscalización

- Informes de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2015.

En este Informe se integran las fiscalizaciones de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, que son las siguientes: Universitat de València, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Alicante, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández de Elche.

El Informe se aprobó, después del trámite a los cuentadantes para alegaciones, por Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes el día 15 de diciembre de 2016. Se entregó al president de Les Corts y al president de la Generalitat el día 28 de diciembre de 2016.

- Informe de fiscalización de las cámaras de comercio de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2015.

En este Informe se integran los informes de fiscalización de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, Castellón y Valencia, las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Alcoi y Orihuela, así como el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana.

El Informe se aprobó, después del trámite a los cuentadantes para alegaciones, por Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes el día 15 de diciembre de 2016. Se entregó al president de Les Corts y al president de la Generalitat el día 28 de diciembre de 2016.

- Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2015.
 - El Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó el borrador del Informe en la reunión del día 22 de diciembre de 2016 y tras el trámite de alegaciones aprobó el Informe definitivo en la reunión del día 20 de enero de 2017. Se entregó al president de Les Corts y al president de la Generalitat el día 26 de enero de 2017.
- En el año 2016 Les Corts solicitaron a la Sindicatura de Comptes que realizara un informe sobre la Cuenta General de Les Corts correspondiente al ejercicio de 2015 y posteriormente también sobre el ejercicio 2016. Una vez aprobada esta petición se iniciaron los trabajos de fiscalización en el mismo año 2016.

Todos los informes que se realizaron durante el año 2016 se publicaron en la sede electrónica de la Sindicatura el mismo día que se presentaron en Les Corts y se remitieron a los entes fiscalizados.



3.4 Comisión Técnica de Auditoría

Las guías prácticas de fiscalización de los OCEX

En 2016 los OCEX continuaron la tarea de adaptar las normas técnicas de auditoría de los OCEX a las mejores prácticas nacionales e internacionales, recogidas tanto en las NIA-ES como en las ISSAI. En este sentido la Comisión Técnica de los OCEX, en cuyo trabajo participa activamente la Sindicatura, elaboró las siguientes "Guías prácticas de fiscalización" que fueron aprobadas por la Conferencia de Presidentes de los OCEX en sendas reuniones celebradas el 17 de mayo y el 29 de noviembre de 2016:

GPF-OCEX 1220 Guía para el control de calidad de las fiscalizaciones de los OCEX

GPF-OCEX 1230 La documentación de una fiscalización

GPF-OCEX 1250 Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros

GPF-OCEX 1300 Planificación de la auditoría de estados financieros

GPF-OCEX 1320 Guía sobre la importancia relativa en las auditorías financieras

GPF-OCEX 1500 Evidencia de auditoría

GPF-OCEX 1520 Procedimientos analíticos

GPF-OCEX 4320 Guía sobre la importancia relativa en las fiscalizaciones de legalidad

El Consell de la Sindicatura acordó su incorporación al Manual de fiscalización de la Sindicatura de Comptes y su aplicación a las fiscalizaciones futuras.

Guías de fiscalización de la contratación

Para desarrollar lo previsto en la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento", la Comisión Técnica de Auditoría elaboró una nueva serie de guías detalladas para la fiscalización de los contratos formalizados por los distintos entes del sector público valenciano, que complementan las que el Consell de la Sindicatura ha ido aprobando progresivamente a lo largo de los últimos años y que han representado una indiscutible referencia y han sido de gran ayuda en las tareas fiscalizadoras.

Todas las guías, recogidas en el Manual de fiscalización de la Sindicatura, constituyen un conjunto de criterios interpretativos de las distintas normas aplicables, basados en la jurisprudencia disponible y en la abundante doctrina administrativa emanada de los distintos tribunales administrativos de recursos contractuales y de las juntas consultivas de contratación.



También se han tenido en consideración los criterios manifestados por el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización en relación con los distintos aspectos analizados y, por supuesto, en la experiencia acumulada por la Sindicatura de Comptes en su actividad fiscalizadora de la contratación administrativa.

En definitiva, las nuevas guías detalladas fundamentan sólidamente y señalan claramente cuáles deben ser los criterios interpretativos de los equipos de fiscalización ante determinadas situaciones controvertidas.

Las nuevas guías fueron elaboradas por la Comisión Técnica de Auditoría, que el 20 de abril de 2016 acordó su traslado al Consell de la Sindicatura para su consideración.

El 5 de mayo de 2016 el Consell de la Sindicatura aprobó las siguientes guías de fiscalización, su incorporación al Manual de fiscalización de la Sindicatura de Comptes y su aplicación inmediata por los equipos de auditoría:

MFSC 4821:	Guía de fiscalización de contratos: Actuaciones administrativas previas
MFSC 4822:	Guía de fiscalización de contratos. Calificación jurídica: Servicios vs gestión de servicios vs administrativo especial
MFSC 4823:	Guía de fiscalización de contratos: Los criterios de adjudicación
MFSC 4824:	Guía de fiscalización de contratos. Criterios de adjudicación: el precio
MFSC 4825:	Guía de fiscalización de contratos: Las variantes y mejoras
MFSC 4826:	Guía de fiscalización de contratos: Bajas temerarias y umbrales de saciedad
MFSC 4827:	Guía de fiscalización de contratos: La mesa de contratación y el comité de expertos
MFSC 4828:	Guía de fiscalización de contratos: Procedimiento de apertura de plicas
MFSC 4829:	Guía de fiscalización de contratos: Motivación de la adjudicación

3.5 Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano (BADESPAV)

En el año 2010 se inició la elaboración de una base de datos históricos de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades autónomas, empresas públicas, fundaciones públicas y Cuenta de la Administración, incluyendo también información presupuestaria.



La elaboración de la citada base de datos, denominada BADESPAV, es un trabajo que se ha completado en años posteriores. En este sentido, en el año 2016 se dio entrada a la información del ejercicio 2015 y se revisaron, se hicieron los agregados y se publicaron los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

Hay que destacar que, con carácter previo a la grabación de los datos, se realizó un análisis detallado de la información relevante y fiable necesaria para su construcción y diseño, y de cómo se suministraría dicha información en la explotación de la web.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

4.1 Reuniones del Consell

Durante el año 2016 el Consell de la Sindicatura de Comptes se reunió en 34 ocasiones, tratando 223 puntos en el orden del día. Los de mayor trascendencia ya se dan a conocer a lo largo de esta Memoria, pero cabría destacar aquellos que, por sus aspectos presupuestarios o económicos, así como de recursos humanos, también tuvieron cierta significación:

- El día 11 de febrero se tomó razón de la liquidación del presupuesto de la Sindicatura correspondiente al año 2015, del que resultó un remanente de tesorería acumulado de 1.104.970,58 €.
- El día 25 de febrero se aprobó la modificación de crédito nº 1 por incorporación de remanentes de crédito a distintos capítulos del presupuesto de 2016, por un importe total de 1.093.638,84 €.
- El 5 de mayo se aprobaron las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2015, que se remitieron a Les Corts y se publicaron en el Butlletí Oficial de Les Corts, núm. 81 del día 27 de mayo de 2016.
- El 5 de mayo de 2016 se aprobó la Memoria de Actividades de la Sindicatura de Comptes correspondiente al año 2015, remitiéndose posteriormente a Les Corts el 16 de mayo de 2016.
- El 14 de octubre de 2016 el Consell aprobó el proyecto del presupuesto de gastos de la Sindicatura para el año 2017, por un total de 7.272.000 €, así como las bases de ejecución del mismo, y se remitió a Les Corts ese mismo día para integrarlo en los Presupuestos de la Generalitat para el año 2017.
- El día 2 de diciembre de 2016 se aprobó la modificación técnica de crédito n°. 1 por transferencia de créditos dentro de los mismos capítulos del presupuesto de 2016, por un importe total de 195.291,60 €.



- El día 15 de diciembre se aprobó la modificación de crédito nº 2 por transferencia de crédito entre distintos capítulos del presupuesto de 2016, por un importe total de 160.000 €.
- El día 22 de diciembre de 2016 se aprobó la modificación técnica de crédito n°. 2 por transferencia de créditos dentro de los mismos capítulos del presupuesto 2016, por un importe total de 72.000 €.

4.2 Servicios jurídicos

En relación con la participación de los servicios jurídicos en las fiscalizaciones, cabe destacar la emisión de informes puntuales y concretos sobre aspectos jurídicos complejos que exceden la competencia requerida a los equipos de fiscalización.

Asimismo, los servicios jurídicos participaron a lo largo de 2016 en la Comisión Técnica de Auditoría y actuaron también en las mesas de negociación colectiva.

Por otra parte, en su función de apoyo directo a la ejecución de las competencias propias de la Secretaría General, colaboraron en la tramitación de los expedientes de contratación de la Sindicatura, en la gestión del programa de formación de la Institución, en la preparación de expedientes administrativos y la resolución de recursos, entre otros.

4.3 Informática

La Ley 40/2015 aparte de regular y definir los distintos tipos de convenios, establece la obligación de las entidades del sector público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la comunidad autónoma a que pertenezca, aquellos convenios cuyos compromisos económicos superen los 600.000 €. Igualmente habrán de comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

Para dar cumplimiento a esta obligación legislativa hemos incorporado un procedimiento para la remisión telemática de convenios y las relaciones anuales de convenios que incluye dos áreas de trabajo. La primera referente a la entrada de datos mediante certificado digital en la Web dedicada a las entidades del sector público autonómico. Esta área también permite a cada entidad la posibilidad de acceder al histórico de sus envíos, al igual que al resto de procedimientos ya incorporados y a la actualización en el Registro Electrónico de Entrada. Y la segunda corresponde al área de administración que comprende la parte de gestión interna, concretamente la que permite el acceso de los usuarios de los equipos de auditoria de la Sindicatura para el mantenimiento y explotación de la información recibida.



Con este nuevo procedimiento, unido a los cuatro procedimientos de remisión de la documentación a través de la Sede Electrónica ya existentes, completamos la mayor parte de la documentación que se remite a la Sindicatura de Comptes.

Por otro lado, durante 2016 hemos incorporado una serie de mejoras en la zona de administración interna del registro electrónico que nos facilita la gestión de la documentación recibida.

Como todos los años, para la publicación de los informes se elabora un proyecto individualizado de cada informe, con marcadores que facilitan su acceso que se plasma en un USB o bien en CD ROM que se remiten a los entes fiscalizados e instituciones que determina la Ley de la Sindicatura y posteriormente se edita en la web oficial de la Sindicatura. El total de proyectos del año 2016 fue de 34.

4.4 Biblioteca, documentación y archivo

Biblioteca y documentación

En el año 2016 ingresaron 77 libros en la biblioteca de la Sindicatura, un 90% de ellos mediante compra, por un importe de 1.779,56 €. Esta cantidad fue superior a la del ejercicio anterior en 16 ejemplares. Se continúa notando el aumento de libros en formato electrónico (sobre todo pdf, por ejemplo los de Aeca y libros que con la edición en papel llevan consigo también la electrónica a través de un código), así como los cursos a los que asisten los funcionarios de la casa, que envían un ejemplar en pdf a la biblioteca, y los 575 informes de otros OCEX, todos ellos en formato electrónico, que también han incorporado en el catálogo de la biblioteca. Todos estos libros han seguido el proceso técnico correspondiente (registro y catalogación electrónicos).

Mediante el programa Gestpress se facilitó la información de prensa diaria en formato web, acerca de temas de interés para la Sindicatura. Durante 2016 se realizaron 57 dossiers específicos solicitados por los técnicos y auditores respecto de las tareas asignadas en el Programa Anual de Actuación y las instituciones y ayuntamientos a auditar. Toda esta información es accesible desde la intranet. Se seleccionaron y administraron 7.796 registros de prensa.

Se sigue consultando diariamente las ediciones electrónicas del BOE, BOCV, del DOGV y de los boletines oficiales de las provincias, a fin de poder informar de cualquier novedad de interés, mediante alertas por correo electrónico.



Archivo

El archivo de la Sindicatura ha continuado en la línea del tratamiento de los documentos electrónicos de archivo. Las transferencias de los proyectos de Teammate cerrados se realizan también electrónicamente.

Después de instalada la documentación de archivo en el Centro Logístico de Riba-roja de Túria, se está realizando una pormenorizada revisión de los documentos en papel, para su acondicionamiento al nuevo local y su mejor control. Se van trayendo por períodos a la Sindicatura, se expurgan de fotocopias de legislación y otros papeles que no procedan y se describen en Archivo-3000, después de un estudio y clasificación. Durante el año 2016 se analizó la documentación de 1992 a 1994, de la Cuenta General, fiscalizaciones de ayuntamientos, FCI, cámaras de comercio, universidades y otras auditorías de ese período. Para esta tarea se cuenta con la ayuda de un becario del Grado de Biblioteconomía y Documentación.

Además se está estudiando la posibilidad de implantar un programa de gestión de archivos electrónicos que cumple los requisitos ENI y de las leyes 39 y 40/2015, que es propiedad del Ministerio de Administraciones Públicas.

4.5 Recursos humanos

Carrera Profesional

Todos los funcionarios de carrera de la casa se incorporaron al sistema de carrera profesional y se reconoció el grado correspondiente a cada uno de ellos, según lo previsto en el Acuerdo del Consell de 26 de noviembre de 2015 por el que se regula el sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño del personal funcionario de carrera de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. Además, se constituyó la Comisión de Valoración y Seguimiento de la Carrera Profesional y se aprobó el Plan Anual de Evaluación para la progresión en la carrera de los funcionarios de la Sindicatura.

Seguridad y salud laboral

Se continuó con un servicio de prevención ajeno que presta las cuatro especialidades preventivas. Además se difundió entre todo el personal el plan de prevención de riesgos laborales de la Sindicatura de Comptes.

Los delegados de prevención de riesgos laborales efectuaron un curso de prevención de riesgos laborales según el artículo 35 del Reglamento 39/1997 de los Servicios de Prevención.



Formación del personal

La formación del personal continuó siendo un factor clave en la estrategia de la Sindicatura de Comptes, realizándose un esfuerzo importante para fomentarla. La media de horas de formación durante el año 2016 por funcionario ascendió a 44,84 horas.

El Plan de Formación para el año 2016 contemplaba tanto la realización de acciones formativas organizadas por la propia Sindicatura, como acciones formativas externas.

La Sindicatura organizó los siguientes cursos, seminarios y jornadas:

a) Área de fiscalización:

- Colaboración tributaria de las diputaciones provinciales con los ayuntamientos
- Procedimiento administrativo y archivo electrónicos
- Plan General de Contabilidad Pública de la Administración local
- Principios de estabilidad presupuestaria en el ámbito local, la regla del gasto y límites de endeudamiento
- Cálculo, ámbito de aplicación y obligación de información en la memoria de las cuentas anuales del periodo medio de pago del Real Decreto 635/2014, en comparación con el periodo medio de pago de la Ley de Morosidad
- Metodología para la verificación de las cuentas anuales con ACL
- Seguridad de la información en soporte electrónico y sede electrónica de la Sindicatura de Comptes
- Las ISSAI-ES y las guías prácticas de fiscalización de los OCEX
- Transformación digital impulsada por las leyes 39 y 40/2015

b) Área de idiomas:

- Curso de valenciano de preparación para los exámenes de la Junta Qualificadora, organizado por Les Corts. Niveles elemental, mitjà, superior i correcció de textos
- Curso de inglés on-line, niveles: Elementary Plus, Pre-Intermediate Plus, Intermediate, Intermediate Plus, y Upper Intermediate de Oxford English



- c) Área de informática
 - Aplicaciones Access 2010
- d) Área de seguridad y salud
 - Nivel básico de prevención de riesgos laborales
 - Formación general de seguridad y salud
 - Seminario de emergencias
 - Seguridad en oficinas

Además, varios funcionarios de la Sindicatura participaron en las siguientes actividades organizadas por entidades externas:

Por el Instituto Valenciano de Administración Pública:

- Curso On-Line certificados digitales y firma electrónica

Por la Subdirección General del Libro:

- IV Jornada sobre Archivos del siglo XXI

Por la Fundación FIASEP: Cursos "on-line":

- Auditoría del cumplimiento de la legalidad: Contratación administrativa y otros ámbitos de responsabilidad contable
- Curso general de contabilidad pública (adaptado al PGCP 2010)
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Por el Colegio de Economistas de Valencia:

- Cómo diseñar el modelo de negocio
- El economista auditor ante el deterioro de los activos y el valor razonable

Hay que señalar también la asistencia de funcionarios y altos cargos de la Institución al:

VII Congreso nacional de auditoría

Por último, es de destacar la participación, como ponentes de funcionarios de la Institución en distintos cursos.



4.6 Gestión económica y presupuestaria

El presupuesto inicial de gastos para el año 2016 fue de 6.748.750 euros, siendo el definitivo de 7.842.388,84 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo de gastos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Porcentaje obligaciones reconocidas sobre total
Cap. I Gastos de personal	6.873.365,77	5.823.372,03	91,53%
Cap. II Gastos de funcionamiento	699.088,82	500.081,26	7,86 %
Cap. III Gastos financieros	41.135,28	1.267,16	0,02 %
Cap. VI Inversiones	196.298,97	33.576,55	0,53 %
Cap. VIII Activos financieros	32.500,00	3.900,00	0,06 %
TOTAL	7.842.388,84	6.362.197,00	100,00 %

Para llevar a cabo el cumplimiento de este presupuesto, se realizaron 3.025 asientos contables y tuvieron entrada 407 facturas de diversos proveedores. Los gastos de funcionamiento más relevantes correspondieron a los servicios de vigilancia y limpieza de la Institución, así como los relacionados con servicios técnicos: telefonía, trabajos técnicos, etc. Las inversiones realizadas en el servicio de seguridad y custodia, adecuación de licencias informáticas y reposición del parque de ordenadores, han absorbido la mayoría de la cifra total del capítulo VI.

Un detalle más profundo y de acuerdo con las normas de gestión presupuestaria de la Generalitat, se encuentra en las cuentas anuales de 2016, que figuran en el apartado 6 de esta Memoria.

4.7 Auditoría externa de las cuentas anuales de la Institución

En virtud del compromiso de la Sindicatura con la transparencia en su actuación y en su gestión, las cuentas anuales del ejercicio de 2016 han sido objeto de un informe de auditoría independiente, realizado por la firma GrantThornton, que cumple las tres normas sobre el principio de independencia establecidas en los Principios y normas de auditoría del sector público de aplicación para la Sindicatura: imparcialidad, apariencia de imparcialidad y ausencia de incompatibilidad.

Las citadas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría elaborado sobre las mismas, cuyo examen corresponde a Les Corts, según el artículo 78 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura, se remitirán a dicha institución parlamentaria en cumplimiento de la indicada disposición, junto con la presente Memoria de actividades y se publicarán en la página web de la Sindicatura de Comptes y en el BOC.



5. ASPECTOS INSTITUCIONALES

5.1 Consell de la Sindicatura de Comptes

El artículo 23.1 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, establece que los síndics serán elegidos para un periodo de seis años. Los síndics de comptes, Rafael Vicente Queralt, Marcela Miró Pérez y Antonio Mira-Perceval Pastor, fueron elegidos por el Pleno de Les Corts en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2010. Por lo tanto, en ese día y mes de 2016 finalizó el período de su nombramiento.

El artículo 9.n) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, señala que el síndic major deberá comunicar, con dos meses de antelación al presidente de Les Corts, la finalización del período para el que fueron nombrados los síndics.

Para dar cumplimiento a estos preceptos, el día 8 de marzo de 2016, el síndic major, Rafael Vicente Queralt, fue recibido por el president de Les Corts, Enric Morera, a quien comunicó el próximo cese de los tres síndics iniciando así el proceso para la nueva elección de los síndics de comptes.

El Pleno de les Corts, celebrado el 15 de junio de 2016, eligió a los tres síndics de comptes, Vicent Cucarella Tormo –elegido por primera vez-, Antonio Mira-Perceval Pastor y Marcela Miró Pérez -reelegidos para un nuevo mandato- (BOC núm. 87, de 17 de junio de 2016 y DOGV núm. 7808, de 17 de junio de 2016).

El día 21 de junio, el Saló dels Espills de Les Corts acogió el acto de toma de posesión de los síndics de comptes, dicho acto estuvo presidido por el president de Les Corts, Enric Morera, y asistieron los miembros de la Mesa de les Corts, los portavoces de los grupos parlamentarios, representantes de las instituciones valencianas y familiares de los síndics.

Por Decreto del president de la Generalitat, el 21 de junio de 2016, fue nombrado síndic major, el síndic de comptes Vicent Cucarella Tormo, para un período de tres años (DOGV núm. 7810, de 21 de junio de 2016).

El acto de toma de posesión del síndic major Vicent Cucarella Tormo, tuvo lugar el 21 de julio de 2016 en el Saló Daurat del Palau de la Generalitat

Al acto asistieron la vicepresidenta del Consell, Mónica Oltra, los consellers de Hacienda Vicent Soler y de Economía, Rafael Climent, la consellera de Justicia, Gabriela Bravo, representantes de Les Corts i de las instituciones valencianas, así como el Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio López, el de la Cámara de Cuentas de Madrid, Arturo Canalda, el de la Sindicatura de Cuentas de Asturias, Avelino Viejo y el vicepresidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, Alfonso Peña Ochoa



La reunión constitutiva del nuevo Consell tuvo lugar el 23 de junio de 2016, en la que actuó como secretari general accidental Robert Cortell Giner, letrado de la Sindicatura de Comptes, quien ya desempeñaba estas funciones

5.2 Premio de Investigación "Mestre Racional"

En 1995, con motivo del décimo aniversario de su creación, la Sindicatura de Comptes convocó el I Premio de Investigación "Mestre Racional" y desde entonces se han realizado diez ediciones.

En el año 2015, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, con el patrocinio del Banc Sabadell, SA, bajo su marca SabadellCAM, convocó el X Premio de Investigación "Mestre Racional" del año 2016.

El Consell, en su reunión de 13 de julio de 2016, designó los miembros del jurado del Premio (publicación en el DOGV núm. 7839, de 28 de julio de 2016):

Presidente:

Vicent Cucarella Tormo, síndic major.

Vocales:

Amparo Navarro Faure. Vicerrectora de Investigación y Transferencia de Conocimiento de la Universidad de Alicante

Germán Orón Moratal. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Jaume I

Fermín Cerezo Peco. Jefe de sección de Transparencia y Gobierno Abierto de la Diputació de València

J. Javier Cuenca Cervera. Subdirector general del Institut Valencià d'Administració Pública

Secretario:

El secretario general de la Sindicatura de Comptes.

Una vez finalizado el plazo de admisión de trabajos (30 de mayo de 2016) se habían presentado dos obras con los títulos siguientes:

Endeudamiento e inversión en las haciendas locales valencianas. ¿Hay un ciclo político presupuestario?

Nuevos retos en la rendición de cuentas: las cartas de servicios en las web municipales como instrumento de información al ciudadano

Tal y como establecían las bases de la convocatoria, estos trabajos se remitieron a todos los miembros del jurado para analizarlos y valorarlos.



El jurado, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2016, tras deliberar y estudiar exhaustivamente los dos trabajos presentados, acordó por unanimidad otorgar el X Premio de Investigación "Mestre Racional" al trabajo Endeudamiento e inversión en las haciendas locales valencianas. ¿Hay un ciclo político presupuestario? Realizado por Jordi Vila i Vila.

El acto de entrega del Premio tuvo lugar el 14 de febrero de 2017, en la sede del Banc Sabadell en València.

5.3 Relaciones con los órganos de control externo de ámbito nacional

Las relaciones institucionales entre los órganos autonómicos de control externo se consolidaron a lo largo de los años con las reuniones de la Conferencia de Presidentes de los OCEX.

Tal y como ya registramos en la memoria de 2015, el 2 de junio de ese año se firmó el acta fundacional de la ASOCEX y tuvo lugar la XXV y última Conferencia de Presidentes y la I de la ASOCEX.

Desde su constitución se estableció que la presidencia de dicha Conferencia sería anual y rotatoria, que la iniciaría el primer órgano que se constituyó, la Cámara de Comptos de Navarra, y que se seguiría por orden cronológico de constitución. Este criterio se mantiene para la presidencia de la Conferencia de la ASOCEX. En el año 2016, esta presidencia la ocupó la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears durante el primer semestre y a partir de junio la Cámara de Cuentas de Castilla y León.

Las reuniones de la ASOCEX que se celebraron en el año 2016 fueron dos, la IV y la V, tuvieron lugar, respectivamente, el 17 de mayo en Madrid y el 29 de noviembre en Palencia. A la primera asistió Rafael Vicente Queralt, en ese momento síndic major y representante de la Sindicatura en dicha Conferencia, y a la segunda Vicent Cucarella Tormo, nuevo síndic major y representante actual de la Sindicatura en la ASOCEX.

En la IV Conferencia se aprobaron las cuentas anuales de la ASOCEX, la unificación de la web de la ASOCEX con la de la revista Auditoría pública, las guías prácticas de fiscalización y se informó sobre las actividades de EURORAI, seminarios y jornadas de diferentes OCEX.

A continuación se celebró una reunión extraordinaria para aprobar una modificación de los estatutos, el cese y la renovación de la Junta Directiva de la ASOCEX.

En la V Conferencia se presentó la web institucional de la asociación, se aprobaron guías prácticas de fiscalización, el presupuesto anual para 2017 y se informó sobre las actividades de EURORAI, seminarios y jornadas de diferentes OCEX.



En cuanto a la revista Auditoría pública, se firmó el anexo al XXII Convenio de Colaboración para la edición de la revista que en 2016 editó dos números.

El artículo El cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos destinados a la enseñanza primaria en la Comunitat Valenciana de Joaquín Izquierdo y Raquel González, técnicos de auditoría de esta Sindicatura, ganó el primer premio del XVIII Premio Auditoría Pública.

La entrega del premio tuvo lugar en Canarias durante la celebración de las jornadas técnicas sobre auditoría operativa.

5.4 Relaciones con el Tribunal de Cuentas

En el año 2016 tuvo lugar una reunión de presidentes de los OCEX con el Presidente del Tribunal de Cuentas que se celebró el 30 de noviembre en Palencia.

Durante la reunión, los presidentes informaron sobre el estado de tramitación de sus programas anuales, tanto en el ámbito autonómico como local.

En cuanto al ámbito local, la puesta en común trató entre otros temas:

- La fiscalización, que se está desarrollando de manera coordinada con prácticamente la totalidad de los OCEX, sobre los acuerdos y las resoluciones contrarios a los reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con la omisión del trámite de fiscalización previa.
- El fomento de las actuaciones comunes para potenciar el cumplimiento de la obligación de las entidades locales de rendir cuentas.
- Diversas iniciativas encaminadas a homogeneizar procedimientos, actuaciones y herramientas de trabajo para desarrollar la fiscalización en este ámbito, como son la revisión del documento de indicadores financieros y presupuestarios comunes ya adoptado, y el análisis de una iniciativa para elaborar indicadores de transparencia.

En relación con el ámbito autonómico, los responsables de las instituciones de control externo debatieron sobre la previsión de realizar una fiscalización sobre el proceso de extinción de entidades de las comunidades autónomas como consecuencia de la reestructuración de su sector público.



Los días 3 y 4 de mayo de 2016 tuvo lugar en Santiago de Compostela la primera reunión semestral de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) así como de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales. En la primera de las reuniones se debatieron diversas cuestiones de interés común en el área local. En este contexto se intercambió información sobre las fiscalizaciones incorporadas en los respectivos programas de fiscalización para 2016.

También se abordaron cuestiones dirigidas a establecer mecanismos para impulsar actuaciones coordinadas. Se prestó una especial atención a la relativa a la fiscalización de los acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, que el Tribunal de Cuentas y los OCEX tienen previsto realizar en colaboración. Igualmente se discutieron varias iniciativas orientadas a homogeneizar procedimientos, indicadores y herramientas de trabajo.

En la reunión de la Plataforma de Rendición de Cuentas se presentaron los nuevos desarrollos de las aplicaciones existentes en esta herramienta informática, que habilita la remisión telemática de las cuentas anuales y de la documentación contractual de las entidades locales, así como de documentación diversa que están obligadas a enviar a las instituciones fiscalizadoras.

La segunda reunión semestral de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) así como de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales tuvo lugar en Madrid el 4 de octubre de 2016.

En la reunión de la primera Comisión se intercambió información sobre posibles áreas de fiscalización que podrían abordarse en los respectivos programas para 2017, identificándose las de valor compartido, a fin de evitar duplicidades o lagunas y reforzar las actuaciones conjuntas. Así mismo, se prestó especial atención al punto relativo al estado de la situación de la rendición de las cuentas generales y de la remisión de información contractual de 2015 por parte de las entidades locales, y a los resultados del desarrollo de los planes de actuaciones que ha llevado a cabo el Tribunal de Cuentas y los OCEX para promoverlas, ya que constituyen una obligación legal esencial para la ejecución de la fiscalización y un deber básico para hacer efectiva la necesaria transparencia de la gestión.

En la reunión de la Plataforma de Rendición de Cuentas se presentaron varias propuestas para adaptar, en la medida de lo posible, la operativa de



esta herramienta informática y de sus utilidades a los desarrollos de sus aplicaciones y a los nuevos requerimientos establecidos por la normativa.

Como representante de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana asistió a estas comisiones el síndic Antonio Mira-Perceval.

La Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) se reunieron dos veces, en Zaragoza el 25 de enero y en Vitoria el 19 de octubre de 2016.

En estas reuniones se revisaron las fiscalizaciones que todas las instituciones de control externo están realizando de forma coordinada, especialmente la relativa a la utilización de la encomienda de gestión por parte de las entidades del sector público español, cuya ejecución se acordó en reuniones anteriores con el objetivo que las diferentes entidades de ámbito autonómico presenten unos resultados globales comunes sobre el uso de dicha figura.

Así mismo se deliberó sobre aquellos aspectos de la gestión económica y financiera del ámbito autonómico que, por su transcendencia, oportunidad e interés común resulten susceptibles de integrar los programas de actuación de todos los órganos de control externo, y abordar la realización de nuevas fiscalizaciones de carácter horizontal en todo el Estado español en las que participen totas las instituciones, de forma que sus resultados puedan ofrecer a los parlamentos autonómicos y a las Cortes Generales una información completa y homogénea de esos aspectos relevantes y comunes de la gestión económica y financiera autonómica. En este sentido, se consideró el ámbito de la contratación pública como uno de los aspectos sobre los que habría que desarrollar nuevas actuaciones coordinadas por tratarse de un área de riesgo que tiene que tener especial control.

La síndica Marcela Miró, como representante de la Sindicatura de Comptes, asistió a las dos reuniones.

5.5 Relaciones con Les Corts

En las relaciones con Les Corts, hay que señalar la comparecencia, el día 23 de febrero de 2016, del síndic major, Rafael Vicente, ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de Les Corts para presentar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat, de las cámaras de comercio de la Comunitat Valenciana, de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, de los gastos de personal de la Administración de la Generalitat, de la gestión de la prestación farmacéutica y de los Fondos de Compensación Interterritorial, todos del ejercicio 2014, así como el Informe de fiscalización de la Cuenta General de las entidades locales, ejercicio 2013 y el Informe-Declaración sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones a Corts Valencianes de 24 de mayo de 2015.



El Butlletí Oficial de les Corts número 55, de 17 de febrero de 2016, publicó una proposición de Ley de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, presentada por el grupo parlamentario Podemos-Podem. Ante esta proposición de ley los miembros del Consell de la Sindicatura mantuvieron reuniones con representantes de todos los grupos parlamentarios de Les Corts.

Los servicios jurídicos y de auditoría, junto a los síndicos, estudiaron con profundidad esta propuesta de ley y redactaron en primer lugar un Informe preliminar dirigido a Les Corts, para conocimiento de todos los grupos parlamentarios, sobre la reforma de la Ley de la Sindicatura de Comptes que el Consell de la Sindicatura aprobó y remitió a Les Corts el día 16 de marzo de 2016.

Posteriormente el día 12 de mayo, el Pleno de Les Corts tomó en consideración la proposición de ley del grupo parlamentario Podemos-Podem sobre la modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes.

El Consell de esta Institución elaboró una nueva documentación en la cual concretaba una propuesta de regulación fundamentada de aquellos aspectos que, de una forma genérica, se exponían en el informe preliminar que remitió en fecha 16 de marzo de 2016. La documentación citada establecía a doble columna una comparación entre la redacción actual de la Ley y los cambios que en ella proponía el Consell de la Sindicatura.

Este documento comparativo y otro sobre fundamentos para una modificación técnica de la Ley de la Sindicatura los remitió el síndic major al presidente de Les Corts el 17 de mayo de 2016 para proponer que se incorporen al texto legal.

El 7 de febrero de 2017, el síndic major, Vicent Cucarella, compareció ante la Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las instituciones de la Generalitat para explicar y defender las propuestas y observaciones de la Sindicatura a la proposición de ley de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes.

5.6 Otras relaciones institucionales

El día 7 de marzo, la consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Gabriela Bravo, visitó la Sindicatura de Comptes para mantener una reunión con los miembros del Consell y para conocer el funcionamiento de la Sindicatura, después de treinta años de actividad.

El 22 de abril de 2016, el síndic major, Rafael Vicente, participó en las IX Jornadas de la Asociación Española de Interventores de Parlamentos, con



la conferencia Auditoria externa en los parlamentos. El procedimiento en Les Corts.

En el segundo semestre de 2016, el síndic major, Vicent Cucarella, impartió varias conferencias:

- El 8 de julio, en el MUVIM en Valencia, conferencia-presentación del libro Una nova via per a l'empresa valenciana. Bases i propostes econòmiques per al futur (Varios autores, Fundació Nexe i Editorial Afers, 2016).
- El 22 de julio, en la Universitat d'Estiu de Gandia, conferencia Economia i territori. Economia per a un futur sostenible.
- El 17 de octubre, en la Facultad de Derecho de València, participación en la mesa redonda ¿Recaudar más o gastar menos? dentro del seminario Financiación y autogobierno: los límites de la solidaridad. ¿Hacia dónde va el autogobierno valenciano?
- El 27 de octubre en Elche, conferencia y presentación del libro El finançament valencià (Vicent Cucarella, Bromera, 2015).
- El 7 de noviembre, en Torrente, conferencia El finançament autonòmic: diagnòstic i solucions.
- El 13 de noviembre, en Silla, conferencia y presentación del libro El finançament valencià (Vicent Cucarella, Bromera, 2015).
- El 22 de noviembre, en L'Alcúdia, conferencia y presentación del libro Economia per a un futur sostenible (Vicent Cucarella, Bromera, 2016).

Además ha publicado los siguientes artículos:

- Julio 2016, "Capital humà i treball en un escenari nou" (Vicent Cucarella y Ángel Soler), en el libro Una nova via per a l'empresa valenciana. Bases i propostes econòmiques per al futur (varios autores, Fundació Nexe y Editorial Afers, 2016).
- Noviembre 2016, "Las necesidades relativas de gasto de las comunidades autónomas" (Francisco Pérez y Vicent Cucarella), en el número 30 de la revista Mediterráneo Económico, Financiación autonómica: problemas del modelo y propuestas de reforma.
- Noviembre 2016, "El doble ajust fiscal de la Comunitat Valenciana" (Francisco Pérez y Vicent Cucarella), en el número 61 de la Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics, Autonomia política i sistema de finançament: les carències d'un model caduc.

Dentro de un curso organizado por COSITAL, el 24 de mayo de 2016 en Valencia, intervino el síndic Antonio Mira-Perceval con la conferencia El



apoyo de la Sindicatura al control interno. El reciente informe sobre los reparos; y el 17 de noviembre, el síndic participó en el VII Congreso Nacional de Auditoria Pública, en Toledo, con la conferencia Cuentadantes y contribuyentes. ¿Cuándo acabará la asimetría en su trato?

Además de estas actividades concretas, a lo largo del año 2016, el síndic major Rafael Vicente, la síndica Marcela Miró, el síndic Antonio Mira-Perceval y el actual síndic major Vicent Cucarella asistieron a jornadas y seminarios, así como a diversos actos organizados por la Generalitat, Les Corts y otras instituciones.

Continúan en vigor los convenios que la Sindicatura subscribió con la Universitat de València, la Fundación Universitat Empresa (ADEIT), la Universitat Politécnica de Valencia, la Universidad de Alicante, la Universitat Jaume I, la Fundació Universitat Empresa Jaume I y la Universidad Católica de Valencia, para que los alumnos que cursen un grado o un máster universitario puedan realizar prácticas en la Sindicatura. La finalidad de estas prácticas es conseguir un equilibrio entre la formación teórica y práctica de los universitarios y fomentar la adquisición de metodologías para el desarrollo posterior profesional. En este marco de colaboración un alumno de la Universidad Politécnica de Valencia realizó las prácticas en el archivo de la Institución.

También se renovó el convenio de colaboración con el Colegio de Economistas de Valencia. En cumplimiento de dicho convenio, funcionarios de esta Sindicatura asistieron a diversos cursos formativos organizados por el Colegio. De todos se hace mención en el apartado de esta Memoria dedicado a la formación del personal.

En el marco del convenio entre la FIASEP y la Sindicatura de Comptes, la síndica Marcela Miró continuó representando a esta Institución en el Consejo Superior de Actividades de FIASEP y en la Comisión Permanente del dicho Consejo. Se realizaron dos reuniones en Madrid, el 30 de junio y el 14 de diciembre de 2016. En ellas se trataron, entre otros, los siguientes temas: situación general y relaciones institucionales, actividades y planes de actuación de las diversas comisiones, VII Congreso Nacional de Auditoría Pública y programación para 2017.

5.7 EURORAI (Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público)

Durante el primer semestre de 2016 EURORAI organizó un seminario dirigido a los miembros de la Asociación y a otras instituciones fiscalizadoras interesadas en su labor.

El evento se celebró en la ciudad austriaca de St. Pölten, el 29 de abril, y el tema al que estuvo dedicado fue: "Directrices para los órganos regionales de control externo independientes y ejemplos prácticos de los miembros". La institución anfitriona del seminario y coorganizadora del mismo junto



con la Secretaría General de EURORAI fue el Tribunal de Cuentas de Baja Austria. Al seminario asistieron más de 90 participantes procedentes de 15 países, entre ellos, como representante de esta Sindicatura de Comptes, el síndic Antonio Mira-Perceval Pastor.

Durante la primera sesión del seminario fueron presentadas las directrices para órganos regionales de control externo independientes preparadas por un grupo de trabajo a lo largo del año 2015 y aprobadas por el Comité Directivo en marzo de 2016 en su reunión celebrada en Linz. Las directrices, que fueron elaboradas según el modelo de la Declaración de Lima y México de INTOSAI, y que incluyen las propuestas de mejora señaladas por las instituciones miembros en sus respuestas a un cuestionario, pretenden ser una herramienta útil para todos los miembros de EURORAI en la que puedan apoyarse a la hora de realizar sus tareas.

En el segundo semestre de 2016 EURORAI celebró su IX Congreso y Asamblea General de miembros, los días 20 y 21 de octubre, respectivamente, en la ciudad francesa de Nantes. El tema elegido para el Congreso fue ""Las auditorías de los órganos regionales de control externo en el ámbito de la asistencia social". La institución anfitriona del evento, la Cámara Regional de Cuentas de los Países del Loira, en colaboración con la Secretaría General de EURORAI, fueron los responsables de la organización. Se contó con la asistencia de 130 participantes procedentes de 14 países, entre ellos, el síndic major Vicent Cucarella Tormo en su calidad de Secretario General de EURORAI y el síndic Antonio Mira-Perceval Pastor, que moderó una de las mesas del Congreso.

Todas las ponencias presentadas durante el seminario de St. Pölten y el Congreso de Nantes han sido incluidas en la página web de EURORAI www.eurorai.org, en los respectivos idiomas de trabajo.

En cuanto a la Asamblea General de miembros, celebrada el 21 de octubre dentro del marco del IX Congreso de la Asociación, representantes de 47 instituciones miembros de EURORAI, así como 2 observadores tomaron parte en la misma. Al inicio de la sesión, el secretario general presentó un informe de las actividades realizadas durante los tres años transcurridos desde la celebración del octavo Congreso. Posteriormente la Asamblea aprobó las cuentas anuales de los ejercicios 2013-2015, junto con el correspondiente informe de fiscalización que había sido elaborado previamente por la Cámara de Cuentas de Aragón. Se eligió un nuevo Comité Directivo con miembros titulares y suplentes. La presidencia de EURORAI la ostentará hasta el año 2019 el Presidente de la Cámara Regional de Cuentas de los Países del Loira, François Monti. El nuevo Presidente presentó el programa de actividades para los próximos tres años - el cual incluye la celebración de dos seminarios en el año 2017; el primero de ellos en Kazán (Rusia), sobre la "Auditoría de las inversiones públicas en el ámbito del deporte" y el segundo sobre el tema "Gobierno electrónico y control – análisis de buenas prácticas" en Sevilla – así como un proyecto de presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea.



En 2016 EURORAI continuó igualmente con la ampliación del número de sus miembros. Así, el Comité Directivo aprobó la adhesión de las siguientes instituciones, decisión que fue posteriormente ratificada por la Asamblea General de Nantes:

- Tribunal de Cuentas de Renania del Norte-Westfalia (Alemania) como miembro de pleno derecho.
- Cámara Regional de Cuentas de Norte-Paso de Calais, Picardía (Francia) como miembro de pleno derecho.
- Tribunal de Cuentas del Estado federado de Minas Gerais (Brasil) como miembro asociado.
- Instituto Rui Barbosa, la Asociación de los tribunales de cuentas de Brasil como observador.

A finales de 2016 EURORAI pasó de esta manera a contar con 86 miembros procedentes de 16 países. Además, 9 entidades o asociaciones tienen un estatuto de observador en la Asociación.

Por último, durante 2016 se celebraron, igualmente, dos reuniones del Comité Directivo de EURORAI, la primera de ellas el 11 de marzo en la ciudad austriaca de Linz, y la segunda el 19 de octubre en Nantes, dentro del marco del IX Congreso y Asamblea General.

6. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

El contenido de las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio de 2016, conforme a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat y en las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura de Comptes para 2016, es el siguiente:

- 1. Balance
- 2. Cuenta del resultado económico i patrimonial
- 3. Estado de liquidación del presupuesto
 - Liquidación del presupuesto de gastos
 - Liquidación del presupuesto de ingresos
 - Resultado presupuestario
- 4. Memoria



6.1 Balance

Activo	31-12-2016	31-12-2015	Pasivo 31-12-2016 31-12-2015
A) INMOVILIZADO			A) FONDOS PROPIOS
 Inversiones destinadas al uso general 			I. Patrimonio
4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y c.	5.609,71	5.609,71	2. Patrimonio recibido en adscripción 5.941.163,77 5.941.163,7
II. Inmovilizaciones inmateriales			
3. Aplicaciones informáticas	280.613,37	275.035,31	III. Resultados de ejercicios anteriores
7. Amortizaciones	-264.350,83	-251.849,97	2. Resultados negativos de ejerc. ant93.592,24 -259.581,8
III. Inmovilizaciones materiales			
 Terrenos y construcciones 	4.752.888,89	4.752.888,89	IV. Resultados del ejercicio
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.062.770,90	1.062.770,90	1. Resultados del ejercicio 308.859,31 165.989,5
3. Utillaje y mobiliario	624.156,14	623.563,64	
4. Otro inmovilizado	403.316,32	403.236,32	
5. Amortizaciones	-2.148.262,46	-2.072.289,28	
V. Inversiones financieras permanentes			
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	600,00	2.750,37	
C) ACTIVO CIRCULANTE			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO
II. Deudores			II. Deudas con entidades de crédito
 Deudores presupuestarios 	1.917.791,02	756.750,23	1. Operaciones de confirming 1.206.830,02 479.605,8
III. Inversiones financieras temporales			III. Acreedores
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	5.150,37	4.861,34	1. Acreedores presupuestarios 54.350,61 36.913,9
IV. Tesorería			2. Acreedores no presupuestarios 59.762,43 64.242,6
1. Tesorería	1.123.852,45	1.141.536,96	4. Administraciones públicas 281.669,60 269.770,1
V. Ajustes por periodificación			6. Fianzas y depósitos recibidos a c. plazo 6.249,05 7.026,6
1. Gastos anticipados	1.156,67	266,34	
Total general	7.765.292,55	6.705.130,76	Total general 7.765.292,55 6.705.130,7



6.2 Cuenta del resultado económico y patrimonial

DEBE	2016	2015	HABER	2016	2015
A) GASTOS			B) INGRESOS		
 Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales 			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
a) Gastos de personal			a) Reintegros	0,00	0,00
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	4.899.130,19	4.550.774,94	c) Otros ingresos de gestión	6.744.009,26	6.242.500,39
a.2) Cargas sociales	927.175,82	893.248,99	f) Otros intereses e ingresos asimilados	0,00	1.248,69
 c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado 	115.597,74	111.298,41			
e) Otros gastos de gestión					
e.1) Servicios exteriores	471.910,60	500.037,04			
e.2) Tributos	20.749,09	18.505,72			
f) Gastos financieros y asimilables					
f.1) Por deudas	384,22	3.891,42			
3. Pérdidas y gastos extraordinarios					
 a) Pérdidas procedentes del inmovilizado 	202,29	0,00			
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	3,00			
AHORRO	308.859,31	165.989,56	DESAHORRO		



6.3 Estado de liquidación de presupuestos

Liquidación del presupuesto de gastos

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de gastos de 2016, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Gastos compro- metidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	6.195.509,00	677.856,77	6.873.365,77	6.186.331,73	5.823.372,03	1.049.993,74	5.821.534,81	1.837,22
2. Gastos de funcionamiento	492.241,00	206.847,82	699.088,82	539.448,22	500.081,26	199.007,56	448.154,39	51.926,87
3. Gastos financieros	0,00	41.135,28	41.135,28	1.267,16	1.267,16	39.868,12	1.267,16	0,00
6. Inversiones reales	61.000,00	135.298,97	196.298,97	77.737,13	33.576,55	162.722,42	32.997,18	579,37
8. Activos financieros	0,00	32.500,00	32.500,00	3.900,00	3.900,00	28.600,00	3.900,00	0,00
Total	6.748.750,00	1.093.638,84	7.842.388,84	6.808.684,24	6.362.197,00	1.480.191,84	6.307.853,54	54.343,46



Liquidación del presupuesto de ingresos

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de ingresos de 2016, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
3. Tasas y otros ingresos	6.748.750,00	0,00	6.748.750,00	6.744.009,26	4.826.318,24	0,00	1.917.691,02
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	1.093.638,84	1.093.638,84	5.761,34	5.661,34	0,00	100,00
Total	6.748.750,00	1.093.638,84	7.842.388,84	6.749.770,60	4.831.979,58	0,00	1.917.791,02



Resultado presupuestario

		2016		2015			
Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes	
1. (+) Operaciones no financieras	6.744.009,26	6.358.297,00	385.812,26	6.243.749,08	5.998.306,06	245.443,02	
2. (+) Operaciones con activos financieros	5.761,34	3.900,00	1.861,34	9.875,06	0,00	9.875,06	
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)			387.573,60			255.318,08	
II. Variación neta de pasivos financieros			0			0,00	
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)			387.573,60			255.318,08	
 (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería 			13.007,42			53.028,73	
 (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada 			0			0,00	
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			0			0,00	
IV. SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5	5+6)		400.581,02			308.346,81	



6.4 Memoria

6.4.1 La Sindicatura de Comptes

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, órgano previsto en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, es un elemento fundamental en nuestro sistema democrático. Su principal función es, como institución comisionada por Les Corts, realizar el control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, mediante la fiscalización de las cuentas de las entidades que lo integran (Generalitat, entidades locales y otros entes).

Así, a tenor de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de creación de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana: La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana tiene como misión proporcionar a Les Corts y a los órganos de representación local, y a través de ellos a los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, informes de control externo de la gestión económica y presupuestaria de la actividad financiera del sector público valenciano y de las cuentas que la justifiquen, que sean de utilidad para coadyuvar a la mejora del funcionamiento de la Generalitat y del sector público valenciano en general, bajo criterios de economía, eficacia y eficiencia, en beneficio de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

La Sindicatura de Comptes realiza su función principal con la máxima iniciativa y responsabilidad, gozando de total independencia funcional tanto del Consell de la Generalitat como de Les Corts.

El marco legal y normativo específico de la Sindicatura de Comptes, es:

Ley 6/1985 de Sindicatura de Comptes

Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes

Al igual que en ejercicios precedentes, el Consell de la Sindicatura de Comptes elaboró el Programa Anual de Actuación del ejercicio 2016, en el cual se han definido las actividades operativas concretas del ejercicio y ha permitido emitir informes útiles y en tiempo oportuno.

6.4.2 Normas contables, principios contables y normas de valoración

Aspectos generales

La Sindicatura de Comptes, Les Corts y el resto de instituciones recogidas en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 1/2006 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, constituyen la Generalitat y forman parte integral de ella. Todas estas instituciones, con independencia de su configuración jurídica, tienen sus presupuestos integrados en el de la Generalitat y poseen un régimen específico de gestión de sus presupuestos. Así, la Sindicatura se integra presupuestariamente como



Sección 02, Servicio 01 – "Alta dirección de la Comunidad Autónoma", Programa 111.20 "Control externo del sector público valenciano", del presupuesto de la Generalitat.

La norma de carácter general reguladora de los aspectos de gestión presupuestaria es la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LGHP). No obstante, Les Corts, la Sindicatura de Comptes y el resto de altos órganos de la Generalitat, tienen como ya se ha señalado unas características específicas recogidas en la normativa, que pueden sintetizarse así:

- Gestión presupuestaria completamente independiente de la Administración de la Generalitat.
- Cada una de estas entidades constituye, en general, una sección independiente del presupuesto de la Generalitat.
- Tienen un tratamiento diferenciado de los remanentes de crédito (disposición adicional primera-uno de la Ley de Presupuestos de la Generalitat y artículo 73 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes). A diferencia de lo establecido en el artículo 45 de la LGHP para los presupuestos de otras secciones del presupuesto de la Generalitat, podrán incorporar los remanentes a ejercicios futuros.
- Las dotaciones presupuestarias de estas secciones las libra la Tesorería de la Generalitat, por doceavas partes mensuales a nombre de dichas secciones (disposición adicional primera-dos de la Ley de Presupuestos de la Generalitat). Estas entidades reciben los fondos consignados en sus programas presupuestarios de la Tesorería de la Generalitat mensualmente y no están sujetos a justificación.
- La Sindicatura debe rendir cuentas a Les Corts (artículo 78 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura).

Todas estas características distintivas aconsejan elaborar de forma individual y hacer públicas las cuentas anuales de esta Institución, en aras de la máxima transparencia informativa.

Con objeto de dar la información más completa posible de la gestión económica y presupuestaria de la Sindicatura, se ha aplicado en su integridad lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat.

Para conjugar y concretar la aplicación de las principales disposiciones aplicables a los aspectos presupuestarios y contables (leyes de presupuestos anuales, LGHP, PGCPG) con las características específicas de la Sindicatura arriba señaladas, el Consell de la Sindicatura de Comptes



aprobó y remitió a Les Corts las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2016. La información contable así elaborada, sin duda ha de conducir a que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la Sindicatura como entidad independiente, sin perjuicio de la integración que, como sección presupuestaria, proceda en la Cuenta de la Administración de la Generalitat.

Principios y normas aplicados

La Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat (PGCPG), que se configura como un plan-marco aplicable a los diferentes entes que integran el sector público de la Comunitat Valenciana.

Según el PGCPG, la información contable contenida en las cuentas anuales debe ser accesible a una pluralidad de agentes económicos y sociales; en el caso de la Sindicatura de Comptes, principalmente a Les Corts y a los ciudadanos en general.

Los requisitos que debe cumplir la información contenida en los estados contables periódicos son los siguientes:

- identificación,
- oportunidad,
- claridad,
- relevancia,
- razonabilidad,
- economía,
- imparcialidad,
- objetividad y
- verificabilidad.

La aplicación de los principios contables públicos, según establece el PGCPG, debe conducir a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad. Dichos principios son:

- principio de entidad contable,
- principio de gestión continuada,
- principio de uniformidad,
- principio de importancia relativa,
- principio de registro,
- principio de prudencia,



- principio de devengo,
- principio de imputación de la transacción,
- principio del precio de adquisición,
- principio de correlación de ingresos y gastos,
- principio de no compensación y
- principio de desafectación.

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las presentes cuentas anuales son las incluidas en la quinta parte del PGCPG.

6.4.3 Información de carácter financiero

Cuadro de financiación

FONDOS APLICADOS	2016	2015	FONDOS OBTENIDOS	2016	2015
 Recursos aplicados en op. de gestión 			1. Recursos procedentes de op. de gestión		
c) Servicios exteriores	471.910,60	500.037,04	g) Ingresos financieros	0,00	1.248,69
d) Tributos	20.749,09	18.505,72	 h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales 	6.744.009,26	6.242.500,39
e) Gastos de personal	4.899.130,19	4.550.774,94	6. Traspaso a corto plazo inmoviliz. financ.	5.150,37	4.861,34
f) Prestaciones sociales	927.175,82	893.248,99			
h) Gastos financieros	384,22	3.891,42			
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	0,00	3,00			
4. Adquisiciones y altas d inmovilizado					
b) Inmaterial	5.578,06	22.432,13			
c) Material	27.998,49	20.150,07			
e) Financiero	0,00	0,00			
TOTAL APLICACIONES	6.352.926,47	6.009.043,31	TOTAL ORÍGENES	6.749.159,63	6.248.610,42
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	396.233,16	239.567,11	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		



Remanente de tesorería

VARIACIÓN DEL	:	2016	2	2015
CAPITAL CIRCULANTE	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Deudores				
a) Presupuestarios	1.161.040,79		512.002,23	
3. Acreedores				
a) Presupuestarios		17.436,67	244.261,46	
b) No presupuestarios		6.641,63	146.933,26	
4. Inversiones financieras temporales	289,03			5.013,72
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo				
b) Préstamos recibidos y otros conceptos		727.224,18		479.605,84
7. Tesorería		17.684,51		179.085,52
8. Ajustes por periodificación	890,33		75,24	
TOTAL	1.162.220,15	768.986,99	903.272,19	663.705,08
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	393.233,16		239.567,11	



El estado de remanente de tesorería, al cierre de los ejercicios de 2016 y 2015, es el siguiente:

Conceptos	31-12-2	016	31-12-2	015
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.917.791,02		756.750,23
(+) del presupuesto corriente	1.917.791,02		756.750,23	
(+) de presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
(-) de dudoso cobro	0,00		0,00	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.549.099,28		793.316,60
(+) del presupuesto corriente	54.343,46		30.464,97	
(+) de presupuestos cerrados	7,15		6.448,97	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.494.748,67		756.402,66	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS		1.123.852,45		1.141.536,96
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		0,00		0,00
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		1.492.544,19		1.141.536,96
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)		1.492.544,19		1.104.970,59

De acuerdo con lo estipulado en la disposición adicional primera de la Ley 14/2016, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, se hace constar que el remanente de tesorería no empleado en la incorporación de remanentes de crédito asciende a 12.352,35 euros.



Tesorería

El estado de la tesorería, al cierre del ejercicio 2016, es el siguiente:

Conceptos		Importes
1. COBROS		9.096.148,12
(+) del presupuesto corriente	4.831.979,58	
(+) de presupuestos cerrados	756.750,23	
(+) de operaciones no presupuestarias	3.507.418,31	
2. PAGOS		9.113.832,63
(+) del presupuesto corriente	6.307.853,54	
(+) de presupuestos cerrados	36.906,79	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.769.072,30	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		-17.684,51
3. Saldo inicial de tesorería		1.141.536,96
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA TOTAL (I+3)		1.123.852,45



El estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio 2016 es el siguiente:

Pagos	Importe	Cobros	Importe
1. Operaciones de gestión		1. Operaciones de gestión	
b) Servicios exteriores	427.405,30	g) Ingresos financieros	0,00
c) Tributos	20.749,09	h) Otros ingresos de gestión	4.826.318,24
d) Gastos de personal	4.894.484,07	 Enajenación o reintegro de las inver. finan. a corto plazo 	
e) Prestaciones sociales	927.050,74	d) Otros conceptos	5.661,34
f) Gastos financieros	1.267,16	6. Presupuestos cerrados	
 Adquisiciones de inmovilizado 		a) Operaciones de gestión	756.750,23
b) Inmaterial	5.578,06	7. Cuentas no presupuestarias	
c) Material	27.419,12	a) Anticipos de caja fija	5.100,00
7. Presupuestos cerrados		b) Acreedores no presupuestarios	3.507.418,31
a) Operaciones de gestión	36.906,79		
8. Cuentas no presupuestarias			
a) Anticipos de caja fija	5.100,00		
b) Acreedores no presupuestarios	2.769.072,30		
Total pagos	9.118.932,63	Total cobros	9.101.248, 12
Superávit de tesorería		Déficit de tesorería	17.684,51



Conciliación del resultado económico y patrimonial y el saldo presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra la conciliación entre el resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y el de la cuenta del resultado económico y patrimonial.

	Impor	rtes
1. Resultado económico-patrimonial	308.859,31	
2. Saldo presupuestario	387.573,60	
3. Diferencia en resultados (1-2)		-78.714,29
Factores de diferencia en los resultados		
A) Ingresos presupuestarios no económicos	5.761,34	
B) Gastos económicos no presupuestarios	172.041,58	
C) Gastos presupuestarios no económicos	99.088,63	
D) Ingresos económicos no presupuestarios	0,00	
4. Diferencia en los factores (A+B) – (C+D)		78.714,29
Conciliación: Diferencia en resultados + Diferencia en los factores (3+4)		0,00



6.4.4 Información sobre la ejecución del gasto público

Modificaciones de crédito

Durante el ejercicio se han producido las siguientes modificaciones de los créditos existentes en el presupuesto de gastos:

Capítulo	Créditos extraordi- narios	Suplemen- tos de créditos	Ampliacio- nes de crédito	Transfe- rencias positivas	Transfe- rencias negativas	Incorpo- ración de remanentes	Créditos generados por ingresos	Total modifica- ciones
1. Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00	837.856,77	0,00	677.856,77
2. Gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	106.847,82	0,00	206.847,82
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.135,28	0,00	41.135,28
6. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	75.298,97	0,00	135.298,97
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00	32.500,00
Total	0,00	0,00	0,00	160.000,00	160.000,00	1.093.638,84	0,00	1.093.638,84

La incorporación de remanentes se ha financiado mediante la incorporación de parte del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2015.

Ejecución de proyectos de inversión

No existen proyectos de inversión pendientes de ejecución al cierre del ejercicio.



Remanentes de crédito

	Remanentes no	Remanentes no comprometidos			
Capítulo	Incorporables (DA 1ª LP)	No incorporables			
1. Gastos de personal	837.856,77	0,00			
2. Gastos de funcionamiento	106.847,82	0,00			
3. Gastos financieros	41.135,28	0,00			
6. Inversiones reales	75.298,97	0,00			
8. Activos financieros	32.500,00	0,00			
Total	1.093.638,84	0,00			

Los remanentes de crédito son créditos presupuestarios que, al finalizar el ejercicio, no han llegado a la fase de contracción de la obligación.

El artículo 45.1.a) de la LGHP autoriza la incorporación de remanentes cuando así lo autorice una norma de rango legal, y la disposición adicional primera de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016, dispone que la Sindicatura podrá incorporar los remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios en que estuvieran consignados en 2015. Así mismo, el artículo 763 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes que es una norma de rango legal, también prevé la posibilidad de incorporar los remanentes en los términos expresados.

Los remanentes existentes a 31 de diciembre de 2015 se incluyen, de acuerdo con lo que establece la normativa anteriormente indicada, en la incorporación de remanentes que el Consell de la Sindicatura aprobó el día 25 de febrero de 2016.



Contratación administrativa

En los cuadros que aparecen a continuación se muestra el resumen de la contratación administrativa efectuada a lo largo del ejercicio 2016.

Procedimientos de adjudicación					
Tipos de contrato	Abierto	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	Total
Obras	0,00	0,00	64.795,50	0,00	64.795.00
Servicios	128.017,81	0,00	42.750,00	114.548,30	285.316,11
	128.017,81	0,00	107.545,50	114.548,30	350.111,61

Tipo de contrato	Pendiente de adjudicar a 1 de enero	Convocado en el ejercicio	Adjudicado en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 31 de diciembre
Obres	0,00	0,00	0,00	64.795,50
Servicios	0,00	285.316,11	285.316,11	0,00
Total	0,00	285.316,11	285.316,11	64.795,50

Personal

La composición de la plantilla (puestos existentes, estén ocupados o no) al cierre del ejercicio, según la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura, es la siguiente:

	A1	A2	C1	C2	Total
Servicios generales	10	1	14	3	28
Equipos de fiscalización	29	27	7	1	64
Total 2016	39	28	21	4	92
Total 2015	41	24	19	3	87



La situación de la plantilla (puestos ocupados) a 31 de diciembre de 2016 y las retribuciones abonadas con cargo a las obligaciones reconocidas en dicho ejercicio son las siguientes:

Categoría	Perceptores	Importe 2016
Altos cargos	3	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.10 y 02.01.11)		271.772,61
Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)		12.757,36
Personal funcionario	73	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.10 y 02.01.11)		4.210.230,37
Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)		301.908,05
Personal interino	7	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.10 y 02.01.11)		244.488,99
Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)		7.130,43
Personal eventual	4	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.10 y 02.01.11)		167.992,10
Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)		9.913,20
Total	87	5.226.193,11

Operaciones de gestión de pagos (confirming)

El 30 de junio de 2014, la Sindicatura de Comptes formalizó un documento de adhesión al Convenio General del Sistema de Pagos por Confirming de la Generalitat. En virtud de dicho Convenio, la Sindicatura ha anticipado mediante el mecanismo de gestión de pagos (confirming), en las condiciones financieras establecidas por las entidades financieras participantes en el Convenio, algunas de las dotaciones presupuestarias que libra por doceavas partes mensuales la Tesorería de la Generalitat (véase apartado 6.4.2 "Aspectos generales"), cediendo los derechos de cobro a la entidad financiera.

El importe conjunto de estas operaciones durante el ejercicio 2016 se recoge en el apartado 6.4.4 "Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros", dando lugar al pago de unos gastos financieros en dicho ejercicio de 1.267,16 euros, de los que 309,24 tienen su devengo contable también en dicho ejercicio y 957,92 euros en 2017.

El saldo que se recoge en la cuenta de "Operaciones de gestión de pagos (confirming)" del pasivo del balance, a 31 de diciembre de 2016, de 1.206.830,02 euros, corresponde al importe de las mensualidades de



noviembre y diciembre, anticipadas en esos mismos meses por una de las entidades financieras participantes en el Convenio, cuyo vencimiento ha tenido lugar los meses de febrero y marzo de 2017.

Acreedores presupuestarios

El saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2016 está compuesto por las obligaciones pendientes de pago que se derivan de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio de 2016, 54.343,46 euros, y por las obligaciones reconocidas con cargo a créditos del presupuesto del ejercicio 2015, cuyo pago, de 7,15 euros, continua pendiente a la fecha mencionada anteriormente.

Obligaciones pendientes de presupuestos cerrados

El cuadro siguiente muestra la información relativa a los saldos pendientes de pago procedentes del ejercicio de 2015 y su evolución en el ejercicio de 2016.

Capítulo	Obligaciones pendientes 01-01-2016	Anulaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes 31-12-2016
1. Gastos de personal	6.574,05	0,00	6.574,05	0,00
2. Gastos de funcionamiento	30.339,89	0,00	30.332,74	7,15
6. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	36.913,94	0,00	36.906,79	7,15

Acreedores no presupuestarios

A 31 de diciembre de 2016, en la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" figuraban gastos devengados pendientes de vencimiento por importe de 55.975,21 euros. La mayor parte de esta cantidad (el 85,8%) corresponde a conceptos retributivos del personal devengados en 2016, cuyo reconocimiento de la obligación y pago se producirá en 2017. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en la normativa contable, esta cantidad se ha registrado en la contabilidad financiera, pero no en la presupuestaria.



Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros

El cuadro siguiente muestra, en euros, los gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores a 31 de diciembre de 2016.

	Ejercicios				
Concepto	2017	2018	2019	Total	
Agua mineral	1.250,00	250,00		1.500,00	
Seguros de los trabajadores	5.686,32	5.686,32		11.372,64	
Auditoria	7.018,00	7.018,00	7.018,00	21.054,00	
Comunicación	19.602,00	19.602,00	19.602,00	58.806,00	
Correos	3.000			3.000,00	
Energía eléctrica	39.954,47			39.954,47	
Mantenimientos	2.125,00			2.125,00	
Limpieza	38.246,81	22.310,64		60.557,45	
Prevención riesgos laborales	3.913,14			3.913,14	
Renting vehículo	2.655,90			2.655,90	
Seguridad	30.209,55			30.209,55	
Telefonía	5.361,55			5.361,55	
Total	159.022,74	54.866,96	26.620,00	240.509,70	

Operaciones no presupuestarias

El siguiente cuadro muestra la información sobre los movimientos habidos en las diferentes cuentas no presupuestarias en el ejercicio.

Concepto	Saldo 01-01-2016	Abonos (Ingresos)	Cargos (Pagos)	Acreedores pendientes 31-12-2016
Retenciones a cuenta IRPF	181.710,29	1.210.929,37	1.201.358,13	191.281,53
Retenciones judiciales	777,61	9.331,32	9.331,32	777,61
Cuotas de la Seguridad Social	84.021,82	1.070.804,72	1.069.262,17	85.564,37
Derechos pasivos	3.068,52	3.076,08	3.068,52	3.076,08
MUFACE	191,92	1.346,80	1.346,32	192,40
Anticipo caja fija	0,00	5.100,00	5.100,00	0,00
Depósitos y fianzas	7.026,66	0,00	0,00	7.026,66
Operaciones de gestión de pagos (confirming)	479.605,84	1.206.830,02	479.605,84	1.206.830,02
Total	756.402,66	3.507.418,30	2.769.072,30	1.494.748,67



Los movimientos registrados en la rúbrica "Operaciones de gestión de pagos (confirming)" vienen determinados por lo comentado en el apartado 6.4.4 "Operaciones de gestión de pagos (confirming)". Por tanto, el importe de los libramientos mensuales de la Tesorería de la Generalitat anticipados por entidades financieras mediante operaciones de gestión de pagos (confirming) se ha elevado a lo largo del ejercicio 2016 a 1.686.435,86 euros, de los que 479.605,84 euros han vencido en 2016 y 1.206.830,02 euros en 2017.



6.4.5 Información sobre la ejecución del ingreso público

Proceso de gestión

La gestión del presupuesto de ingresos durante el ejercicio de 2016, con el máximo detalle, ha sido la siguiente:

Clasificación económica	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
390 Libramientos mensuales	6.748.750,00	0,00	6.748.750,00	6.737.409,26	4.819.718,24	0,00	1.917.691,02
390 Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	6.600,00	6.600,00	0,00	0,00
Total capítulo 3	6.748.750,00	0,00	6.748.750,00	6.744.009,26	4.826.318,24	0,00	1.917.691,02
520 Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
830 Anticipos a funcionarios	0,00	0,00	0,00	5.761,34	5.661,34	0,00	100,00
870 Remanente de tesorería	0,00	1.093.638,84	1.093.638,04	0,00	0,00	0,00	0,00
Total capítulo 8	0,00	1.093.638,84	1.093.638,04	5.761,34	5.661,34	0,00	100,00
Total	6.748.750,00	1.093.638,84	7.842.388,04	6.749.770,60	4.831.979,58	0,00	1.917.791,02



A priori, los únicos recursos financieros de la Sindicatura son los consignados en las respectivas leyes de presupuestos, librados mensualmente por la Tesorería de la Generalitat. En la práctica, a estos ingresos hay que añadir, aunque en cuantías reducidas, los reintegros de anticipos concedidos al personal y los intereses abonados por las entidades financieras.

Aunque los fondos de la Generalitat no son estrictamente "ingresos", ya que la Sindicatura es parte intrínseca de la Generalitat y en puridad es una mera transferencia interna de fondos de Tesorería a las cuentas bancarias de la Sindicatura, a efectos de gestión presupuestaria, contable y de control de la Sindicatura, se ha considerado necesario elaborar un estado de ingresos y contabilizarlos en el concepto presupuestario 390, "Otros ingresos".

Los ingresos consignados a favor de la Sindicatura de Comptes en la Ley de la Generalitat 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos para 2016, fueron de 6.748.750,00 euros, habiéndose reducido a lo largo del ejercicio en 11.331,74 euros por la devolución de parte del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2015. La devolución, que se ha realizado en cumplimiento de lo establecido de la disposición primera de dicha Ley, ha supuesto un menor reconocimiento sobre los derechos consignados en la partida 390.

A 31 de diciembre de 2016, quedaban pendientes de cobro 1.917.791,02 euros, si bien debe tenerse en cuenta que se han reducido en 1.206.830,02 euros en enero y marzo de 2017, una vez han tenido lugar los vencimientos de las operaciones de gestión de pagos (confirming) descritas en los apartados 6.4.4 "Operaciones de gestión de pagos (confirming) y 6.4.4 "Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros".

Los derechos anteriormente mencionados constituyen la principal fuente de ingresos de la Sindicatura de Comptes, ya que representan el 99,98% de los derechos reconocidos en el presupuesto del ejercicio de 2016.

Aplicación del remanente de tesorería

Del remanente de tesorería no afectado existente a 31 de diciembre de 2015, se han aplicado 1.093.638,84 euros para financiar modificaciones del presupuesto de gastos. El resto se ha devuelto a la Generalitat conforme a lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional primera de la Ley 11/2015, de Presupuestos de la Generalitat.

6.4.6 Gastos con financiación afectada

No existen gastos con financiación afectada al cierre del ejercicio.



6.4.7 Información sobre el inmovilizado no financiero

Inmovilizado inmaterial

En los ejercicios de 2005 y 2006 se revisó el inventario del inmovilizado inmaterial y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG. En los ejercicios siguientes se han registrado las operaciones realizadas en dichos ejercicios con el fin de mantener el inventario actualizado.

El siguiente cuadro muestra un resumen de la única cuenta que compone el inmovilizado inmaterial —tal como figura en el inventario de la Sindicatura de Comptes—, y su movimiento durante el ejercicio 2016.

	Saldo 31-12-2015	Altas	Bajas	Saldo 31-12-2016	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	275.035,31	5.578,06	0,00	280.613,37	264.350,83
Total	275.035,31	5.578,06	0,00	280.613,37	264.350,83

Inmovilizado material

En los ejercicios de 2005 y 2006 se realizó una revisión integral del inventario del inmovilizado material y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG, con efectos de 1 de enero de 2006. En los ejercicios posteriores, con el objetivo de mantener actualizado el inventario, se han registrado todos los movimientos realizados.

Los movimientos del ejercicio de los principales epígrafes del inmovilizado material son los siguientes:

	Saldo 31-12-2015	Altas	Bajas	Saldo 31-12-2016	Amortización acumulada
1. Terrenos y construcciones	4.752.888,89	0	0	4.752.888,89	308.485,70
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.062.770,90	0	0	1.062.770,90	964.975,70
3. Utillaje y mobiliario	623.563,64	3.654,80	3.062,30	624.156,14	514.101,29
4. Equipos proceso de la información	316.474,68	22.564,13	24.228,69	314.810,12	274.382,96
5. Material de transporte	35.614,80	0	0	35.614,80	33.425,41
6. Otro inmovilizado material (libros)	51.146,84	1.779,56	35	52.891,40	52.891,40
Total	6.842.459,75	27.998,49	27.325,99	6.843.132,25	2.148.262,46



Amortizaciones

Los coeficientes de amortización aplicados son los oficialmente aprobados mediante el Real Decreto 1777/2004, con la excepción de los libros, que se amortizan en su integridad en el ejercicio en que son adquiridos. No se han observado diferencias significativas entre las vidas útiles que resultan de aplicar dichos coeficientes y las esperadas.

Inmovilizado adscrito

El principal elemento del inmovilizado es el edificio sito en la calle San Vicente, número 4, de la ciudad de València, sede de la Sindicatura de Comptes. Pertenece al patrimonio de la Generalitat y está adscrito a la Sindicatura desde su construcción, según la Orden de 10 de febrero de 1997. También está registrada la parte del mobiliario cofinanciado por Les Corts en el momento de la inauguración de la sede de la Sindicatura.

Los valores asignados contablemente a los bienes adscritos son los de coste de adquisición originaria, menos la amortización acumulada calculada desde la entrada en funcionamiento de los elementos. Estos bienes son:

Bienes adscritos	Incorporado 2005	Incorporado 2006	Total
Terrenos (compra inmueble el 29-10-1991)	0,00	2.975.010,00	2.975.010,00
Construcción edificio - Obra	1.291.384,25	214.434,20	1.505.818,45
Construcción edificio - Instalaciones	1.109.190,78	0,00	1.109.190,78
Total edificio	2.400.575,03	3.189.444,20	5.590.019,23
Mobiliario	150.208,66	0,00	150.208,66

La incorporación contable de estos inmovilizados se efectuó en dos ejercicios (2005 y 2006), ya que se realizó conforme se obtuvo la documentación soporte de los mencionados inmovilizados (escritura de compra del inmueble, contrato de construcción y liquidación de la obra). La contrapartida contable de estos valores, por un total de 5.740.227,89 euros, se encuentra registrada en la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción".

Por otro lado, en el ejercicio de 2007, mediante la Resolución de 19 de febrero de la Subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se adscribió a Les Corts el inmueble sito en Valencia, C/San Vicente, nº 2, piso 4º, pta 7, al objeto de ampliar la ubicación de la Sindicatura de Comptes, correspondiendo a Les Corts el ejercicio de las competencias demaniales sobre dicho inmueble (administración, defensa y conservación). Posteriormente, mediante el Acuerdo de 27 de febrero de 2007, Les Corts delegaron en el Consell de la Sindicatura de Comptes las competencias de administración y conservación del inmueble.



El valor asignado al inmueble, al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, en el inmovilizado de la Sindicatura, es el que figuraba en el inventario de bienes inmuebles de la Generalitat en el momento en que se realizó la adscripción, 200.935,88 euros, de los que 89.458,87 euros correspondían al valor del suelo y 111.477,01 euros al valor de construcción. Al igual que el inmovilizado recibido en adscripción en ejercicios anteriores, la contrapartida contable de estos valores, por un total de 200.935,88 euros, también se encuentra registrada en la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción".

6.4.8 Información sobre los fondos propios

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio de 2016 ha sido el siguiente:

	Saldo 31-12-2015	Traspaso resultados 2015 resultados 2016	Saldo 31-12-2016
Patrimonio recibido en adscripción	5.941.163,77	0,00	5.941.163,77
Resultados negativos ejercicios anteriores	-259.581,80	165.989,56	-93.592,24
Resultados del ejercicio 2015	165.989,56	-165.989,56	0,00
Resultados del ejercicio 2016	0,00	308.859,31	308.859,31
Total	5.847.571,53	306.859,31	6.160.218,06



6.4.9 Información sobre las inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes que se reflejan en el balance a 31 de diciembre de 2016, de 2.400,00 euros, corresponden a la parte de los anticipos concedidos al personal de la Sindicatura que vencerán en el año 2017.

Los anticipos al personal con vencimiento en 2016, que sumen 8.150,37 euros, se recogen en el epígrafe de "Inversiones financieras temporales del balance".

València, 6 de junio de 2017

EL SÍNDIC MAJOR

M GISTER RATIO NAI

Vicent Cucarella Tormo

LA SÍNDICA

Marcela Miró Pérez

EL SÍNDIC

ST SINDIC A M. PON |

Antonio Mira-Perceval Pastor

EL SECRETARI GENERAL ACCIDENTAL

THE DECEMBER OF THE PARTY OF TH

Robert Cortell i Giner



Grant Thornton
Avda. Aragón, 30 13° A
(Edificio Europa)
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com
www.grantthornton.es

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A la SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA por encargo del Síndico Mayor

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

La Secretaría General de la Sindicatura es la responsable de la elaboración de las cuentas anuales adjuntas y el Consejo de la Sindicatura de su aprobación, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA a 31 de diciembre de 2016, así como del resultado económico-patrimonial, del resultado presupuestario y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Grant Thornton

Fernando Baroja

14 de junio de 2017

AUDITORES

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2017 Nº 30/17/00656 SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ROBERT CORTELL GINER, SECRETARI GENERAL ACCIDENTAL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA,

CERTIFICO: Que el Consell de la Sindicatura de Comptes, en la reunión celebrada el día seis de junio de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

Vista la Memoria de actividades de esta Institución del ejercicio 2016 que ha sido objeto de estudio por parte de los miembros de este Consell.

Vistas las Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2016, i dado que el auditor externo contratado por la Sindicatura las ha revisado y no ha planteado ninguna objeción el Consell, por unanimidad, acuerda:

- 1r) Aprobar las Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2016, cuyo contenido, de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat y en las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura de Comptes para 2016, es el siguiente:
 - 1. Balance
 - 2. Cuenta del resultado económico y patrimonial
 - 3. Estado de liquidación del presupuesto
 - I Liquidación del presupuesto de gastos
 - II Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III Resultado presupuestario
 - 4. Memoria

Toda la documentación queda archivada en el expediente correspondiente.

La cuenta del resultado económico y patrimonial del ejercicio2016 informa de un ahorro de 308.859,31 euros.

La cifra del remanente de tesorería es de 1.492.544,19 euros.

2n) Aprobar la Memoria de Actividades de 2016 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

- 3r) Remitir a les Corts, en soporte informático, las Cuentas anuales junto con la Memoria de Actividades de la Sindicatura de Comptes del ejercicio2016.
- 4t) Publicar las Cuentas anuales de 2016 de esta Sindicatura en el BOC, así como también en la web de nuestra Institución.

Y para que conste y se una al expediente correspondiente, extiendo este certificado, con el visto bueno del síndic major, en València, el día catorce de junio de dos mil diecisiete.

Visto bueno EL SÍNDIC MAJOR

GISTER RATIO NS

Vicent Cucarella Tormo